



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA 2017

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Armenia Octubre de 2017

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

1. INTRODUCCION

El propósito de este Código es promover una cultura ética en la actividad de Auditoría Interna de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

La adopción de este documento, reforzará el rol independiente de la Auditoría Interna en la CCTA, armonizándolo con las mejores prácticas internacionales, así como con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 648 de 2017, *artículo 2.2.21.4.8, Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, literal a) Código de Ética del Auditor Interno, el cual tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia.*

1. OBJETO

Para el mejor manejo y el adecuado ejercicio de la actividad de la auditoría interna de la CCTA, se establece el presente Código de Ética de a esta actividad, en el cual se definen las bases para la acción y el comportamiento de los auditores internos en la CCTA.

2. ALCANCE

El presente documento acoge en su totalidad el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), en el cual se establecen los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta donde se describen los comportamientos que deberán adoptar los auditores internos al desarrollar su trabajo.

Este Código abarca dos componentes esenciales:

1. Principios que resulten relevantes para la práctica de la Auditoría Interna.

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Adicionalmente, se constituye como un elemento complementario de las disposiciones definidas por el CCTA en el Código de Ética y Conducta vigente, el cual está orientado a establecer las actuaciones y comportamientos en el desarrollo de las actividades propias del ejercicio de los funcionarios de La CCTA

Cuando se mencione en este Código el término "auditores internos" se refiere al Auditor Interno y a los Especialistas que proveen servicios de Auditoría Interna.

3. PRINCIPIOS

Los auditores internos aplicarán y cumplirán los siguientes principios:

3.1. Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

3.2. Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman su juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

3.3. Confidencialidad

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

3.4. Conflictos de

Interés

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Los auditores internos ante aquellas situaciones en las que su juicio pueda estar indebidamente influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, mantendrán su independencia e imparcialidad.

La oficina de Auditoría Interna dará estricto cumplimiento a los aspectos señalados en el Código de Ética y conducta de CCTA en relación con este principio.

5. Competencia

Los auditores internos aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

REGLAS DE CONDUCTA

4.1. Integridad

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la CCTA.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de CCTA

4.2. Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la CCTA
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

4.3. Confidencialidad

Los auditores internos:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de CCTA.

4.4. Competencia

Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y, la efectividad y calidad de sus servicios.

5. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Como prueba de aceptación individualizada por parte de los funcionarios del de Auditoría Interna de CCTA, así como del contenido del presente Código de Ética, todos sus miembros deberán suscribir la Declaración de Conocimiento. (Anexo No.1).



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Anexo No.1

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA

Yo.....en calidad deAsesor de Control Interno de la CCTA..... certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética de la Auditoría Interna y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor.

**Firma del funcionario
C.C.**

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Anexo No 2

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA

Yo **Lucelly Peña** **Rojas**.....en
calidad deAsesor de Control Interno de la CCTA..... certifico que
conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética de la
Auditoría Interna y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo,
además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi
actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y
credibilidad de mi labor como auditor.

Firma del funcionario
C.C. 24495867

Lugar y Fecha: Octubre 25 de 2017

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, está concebida como un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias del cumplimiento de los requisitos de la normatividad vigente del Modelo Estándar de Control Interno, del cumplimiento de los procedimientos para la verificación de la gestión en desarrollo de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

El proceso de auditoría interna también permite llevar a cabo la evaluación de los procesos y las distintas áreas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas y externas, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Roles de la actividad

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Ley 1474 de 2011, , Decreto 1537 de 2001, , Decreto 1599 de 2005, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Circular DAFP 06 de 2005, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, NTC 9001:2005, y las normas que los modifiquen o adicionen.

Actualmente la Oficina de Control Interno se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

- Liderazgo Estratégico**
- Enfoque hacia la prevención:**
- Evaluación de la Gestión del Riesgo:**
- Evaluación y Seguimiento**
- Relación con entes externos de control**

Adicional a lo anterior para el desarrollo de la práctica de auditoría los funcionarios de la Oficina de Control Interno deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. Profesionalismo

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno de la CCTA se rige por las normas de auditoría de aceptación universal, incluye la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos del SIG incluidas las guías, como mejor práctica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos en la Entidad.

2.2. Autoridad

La actividad de auditoría interna de la Oficina de Control Interno, asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizada para:

- a) Acceder libremente a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información de la CCTA, así como a informes de auditorías internas y externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
- b) Desarrollar las auditorías ordenadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- c) Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable o competente de las operaciones de las diferentes áreas o proceso auditable, del universo de auditoría.
- d) Acceder a todos los informes de auditorías realizadas como insumo para la evaluación del control interno.
- e) Tener acceso a todos los aplicativos, desarrollos o sistemas que tiene la Entidad para su operación, en calidad de auditoría, consulta o modo de lectura.

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

- f) Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por la entidad.
- g) Establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.

2.3. Organización

La Oficina de Control Interno se encuentra adscrita al Despacho del director de la CCTA. En virtud de esta posición, la Oficina de Control Interno se encuentra al más alto nivel en la CCTA posibilitándole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y acceder a la información requerida según el trabajo a ejecutar. El asesor de Control Interno informará directamente al director de turno los resultados de las auditorías y el mejoramiento obtenido con las mismas y presenta para aprobación del Comité Institucional de control interno en forma anual, el Programa Anual de Auditorias

2.4. Independencia y Objetividad

Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, los auditores internos de la Oficina de Control Interno:

Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.

Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna

Se sujetarán los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso “Evaluación y Seguimiento”.

Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.

En ningún caso, podrá el auditor, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.

3- Alcance

El alcance de la actividad de auditoría interna en la CCTA, incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna. Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, lo cual comprende:

Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.

Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la organización.

Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.

Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.

Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.

Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la entidad.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Informar anualmente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, el desempeño y resultados en la ejecución del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Atender cuando sean solicitados los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.

Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.

4-Responsabilidad

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades, independiente de la establecida en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 literal f) para el Comité Institucional de Coordinación de Control interno que a letra dice: f). Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

4.1. El Asesor de Control Interno de la Oficina de Control Interno de la CCTA ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Coordinar la elaboración del Programa Anual de Auditoría y Seguimientos y someterlo a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Incluir las expectativas de del director en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos

Considerar el alcance del trabajo de los auditores internos en cualquiera de las dependencias de la entidad, actividades de auto control y control en la organización para la elaboración de la planeación de los trabajos de auditoría con el objetivo de optimizar la eficacia, los recursos y la cobertura

Comunicar oportunamente al director los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del Programa de Auditoría y Seguimientos.

Monitorear y evaluar las auditorías que se realicen.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Comunicar los resultados finales de las auditorías y seguimientos que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.

Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.

Presentar informes al director sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna.

Coordinar la relación con entes de control externos.

Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna de la CCTA

Disponer de personal profesional, que por sus conocimientos, experiencia y competencias, esté en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en este estatuto conforme la normatividad vigente.

Coordinar, facilitar y estimular la formulación y ejecución del plan de formación profesional de los auditores internos y evaluar periódicamente su desempeño, conforme la normatividad

Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, al director (a)

Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la actividad de auditoría interna.

Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad vigente.

Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Realizar la evaluación a la gestión por dependencias.

Generar recomendaciones sobre procesos de control manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la Alta Dirección.

4.2. Auditores internos

Los auditores internos cumplirán las funciones establecidas en su manual de funciones del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este Estatuto de Auditoría las de:

Apojar la elaboración del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos.

Elaborar el Plan de Auditoría respectivo.

Desarrollar los trabajos de auditoría siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el procedimiento respectivo.

Elaborar los informes de auditoría o seguimientos y presentarlos al asesor de Control interno para revisión y aprobación.

Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normativa vigente.

Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento establecido para su medición.

Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna

Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.

Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.

Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.

Manifiestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el Código de Ética del Auditor.

Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento

5. Programa Anual de Auditorías y Seguimientos

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia tendrá un Programa Anual de Auditorías y Seguimientos con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con cobertura para la totalidad de procesos del Sistema Integrado de Gestión, con una vigencia de un (1) año, que será aprobado será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El Asesor de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

5.1. Cobertura del universo de Auditoría Interna

El universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso.

Para el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la CCTA se consideran los siguientes componentes:

Todos los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente.
Todos aquellos programas y proyectos que adelante CCTA.

5.2. Informes y seguimientos

El Asesor de Control Interno de la CCTA deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada trabajo y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo el procedimiento establecido.

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso o unidad auditable. Los resultados de las auditorías se comunicarán al director(a) al responsable de la unidad auditable.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Para cada informe de auditoría, los responsables de la unidad auditable, proyecto o proceso, deberán elaborar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría. Y suscribirlo ante la oficina de Control Interno con un plazo máximo de 5 días

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna

5.3. Evaluación de la auditoría

El asesor de Control Interno informará anualmente al director (a) Directivo sobre el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del Programa Anual de Auditoría.

El informe también incluirá exposiciones de riesgo relevantes y temas de control, incluyendo el análisis de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

5.4. Actualización

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización, a los lineamientos o directrices emanadas del DAFP o de la actividad de auditoría interna, en La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

5.5. Instrumentos

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

Estatuto de Auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

Programa Anual de Auditorías y Seguimientos.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por la Oficina de

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Control Interno DE la CCTA serán objeto de mejora continua.
Control de Cambios

Fecha	Versión No.	Novedades de cambio
25 de octubre de 2017	0	Creación del estatuto de auditoria interna de la oficina de Control interno de la CCTA

R-DD-PDE-003 Versión 15
26/10/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecor pocultura@armenia.gov.co